

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 058-ES-CV-233

Páginas: 19

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-CV-25-033

**Título:** Servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 2
-------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CV-25-033

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I, conforme se establece en el PPT de referencia 058-ES-CV-0232.

##### 2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las tareas están relacionadas entre sí y ninguna de ellas ejecutadas por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato, requiriendo de una adecuada coordinación para su correcto desempeño, que podría verse imposibilitada por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0232

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79621000-3 Servicios de suministro de personal para oficinas.

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **35.057,83 euros** (IVA no incluido), por 1 año de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-233	0	Septiembre 2025	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	<b>35.057,83 €</b>
(b) Importe IVA (21%)	7.362,14 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>42.419,97 €</b>

El precio del contrato proyectado se fija a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el perfil profesional requerido, el coste salarial asociado al perfil, la sustitución del personal y los medios materiales.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad para los años 2025-2027 (publicado en el BOE con fecha 9 de abril de 2025 con código de Convenio 99000985011981). A pesar de que este servicio finalizó el pasado 29 de abril de 2025, se ha tenido en cuenta que este convenio recoge la subrogación de las relaciones laborales según lo indicado en el artículo 27, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, la estimación de los costes laborales se realiza para el grupo IV operario/auxiliar de servicios generales. El conjunto de la retribución que indica el convenio es inferior al salario mínimo interprofesional previsto en el Real Decreto 87/2025, por lo tanto, se ha tenido en cuenta el salario mensual de 1.184 euros.

La dedicación estimada del perfil de este servicio se ha calculado atendiendo las características de los trabajos a realizar, estimándose que los servicios se prestarán a tiempo completo (1.720 horas/año).

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el perfil, en función de su dedicación:

CONCEPTO	2026		
	Operador/auxiliar €	Nº meses/ pagas	Total €
Salario base (mensual)	1.184,00	12	14.208,00
Paga extra (mensual)	1.184,00	2	2.368,00
<b>Suma coste perfil</b>			<b>16.576,00</b>
<b>Coste total 2026</b>			<b>16.576,00</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total del perfil da como resultado 7.182,93 €

Se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal, calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales del perfil, al que se añade un 40% de costes sociales de empresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-233	0	Septiembre 2025	4

El coste de los medios materiales se ha estimado según lo indicado en el apartado 3 del PPT.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

## TABLA DESGLOSE

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

	2026
Coste salario perfil	16.576,00
Sustituciones	1.381,33
Costes sociales empresa (40%)	7.182,93
<b>Total costes laborales</b>	<b>25.140,26</b>
Medios materiales	2.906,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>28.046,26</b>
Gastos generales (18%)	5.048,33
Beneficio industrial (7%)	1.963,24
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)</b>	<b>7.011,57</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	<b>35.057,83</b>

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	7.011,57
1.a Gastos Generales	5.048,33
1.b Beneficio Industrial	1.963,24
2. Costes Directos	28.046,26
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>35.057,83</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CV- APOYO ADMINISTRACIÓN (pospre 1060)

La previsión de ejecución del contrato es la siguiente:

	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	35.057,83

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 5
-------------------------	----------------	---------------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de modificación: No.

No se prevén causas de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **105.173,49 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, más las posibles prórrogas.

Importe total pagadero, IVA excluido	<b>35.057,83</b>
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	70.115,66
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>105.173,49</b>

Por su valor estimado, el procedimiento de contratación no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará in situ en la instalación nuclear Vandellós I, no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista. La instalación está ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 1 año contado a partir del día siguiente a su formalización.

### 3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 6
-------------------------	----------------	---------------------------	--------------

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

##### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

##### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales.** No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:** No aplica.

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

##### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 52.000 euros.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 7
-------------------------	----------------	---------------------------	--------------

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 105.173,49 euros.

#### Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

### **4. Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años en el ámbito objeto de contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos 35.000 € en el conjunto de los 3 últimos años.

a) Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.

### **5. Adscripción de medios**

No se requiere.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 8
-------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se requiere.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.

- a. **Puntuación máxima.** No aplica.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase):** Sí

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 10 puntos
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Compromiso que en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato el personal asignado al servicio disponga de las certificaciones, expedidas por un centro certificador de Microsoft; de haber realizado un curso de nivel medio de Microsoft Word y un curso de nivel medio de Microsoft Excel de 25 horas de duración cada uno.

**c. Documentación a presentar.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

**3. Puntuación máxima de la oferta económica:** 90 puntos

Se asignarán un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **35.057,83 € IVA excluido**.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 9
-------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos / Instalación nuclear Vandellós I.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Durante toda la vigencia del contrato el personal adscrito a su ejecución deberá mantener vigente el Carné de conducir clase "B" como mínimo con 5 años de antigüedad, otorgado por la Dirección General de Tráfico.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el último contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 10
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

El contratista, en su condición de empleador del trabajador afectado por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

El contratista responderá del salario impagado al trabajador afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquel sea subrogado por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

En caso de sustitución del personal adscrito a la ejecución del contrato el nuevo personal deberá cumplir los siguientes requisitos:

Disponer de Carné de conducir clase “B” como mínimo, con al menos 5 años de antigüedad y con al menos 10 puntos, otorgados por la Dirección General de Tráfico. Se acreditará mediante la presentación del preceptivo carne de conducir clase “B” y el certificado de puntos otorgado por la Dirección General de Tráfico.

Formación específica relacionada con programas del paquete MS OFFICE, especialmente Word y Excel a nivel básico o usuario, realizados durante los últimos tres años por una suma de horas de al menos 25 horas. Se acreditará mediante certificados de asistencia o títulos formativos en relación con la formación específica, en los que conste la duración y contenido.

El contratista estará obligado a prestar el servicio todos los días laborables del año de lunes a viernes, según calendario laboral que le será facilitado por el responsable del contrato por parte de Enresa.

El contratista estará obligado a realizar la sustitución de las ausencias del personal, cualquiera que sea su motivo, por un perfil que cumplan los requisitos indicados en los pliegos, en el plazo máximo de 2 días hábiles.

El contratista deberá entregar la documentación indicada en el Anexo I del PPT en el plazo de 20 días naturales desde la formalización del contrato, para poder tramitar los accesos del personal a la Instalación y aportarlos nuevamente en los plazos señalados en el citado anexo. La demora en la presentación de dicha documentación al inicio del contrato conllevará una penalidad equivalente al 10% diario del importe de la partida fija mensual. La demora en la presentación durante el resto de la vigencia del contrato en los meses que corresponda de acuerdo con el anexo I del PPT y al cierre de los trabajos implicará la imposición de una penalidad equivalente al 5% diario sobre el importe de la partida fija mensual. La pérdida total de los puntos o retirada del carné de conducir ocasionará la sustitución inmediata de la persona por cuenta y exclusivo cargo de la empresa contratista.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 11
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### L. SUBCONTRATACIÓN.

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, el incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista, relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición de una penalidad del 3% de la facturación mensual.

##### Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución de los contratos queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

ANS 1: La ausencia del personal asignado a la ejecución del servicio dará lugar a la minoración de la factura en función de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente del precio ofertado por el contratista se dividirá el importe de la factura mensual entre el número de días naturales del mes de que se trate.

ANS 2: La no sustitución de cualquiera de la persona asignada a la ejecución del servicio, en caso de ausencia superior a 2 días, dará lugar a partir del tercer día a una minoración de la factura de 150 euros por día laborable.

ANS 3: La pérdida de puntos o retirada del carné de conducir ocasionará la sustitución inmediata por otro recurso que cumpla los mismos requisitos, así como la imposición de una penalidad del 10% diaria de la facturación mensual, sin perjuicio de los descuentos en factura que correspondan por los servicios dejados de prestar, en su caso.

La periodicidad del ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable de contrato de Enresa que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 12
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se pagará contra factura lineal emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizados. Para poder dar la conformidad a la factura el contratista deberá adjuntar el parte mensual de los servicios realizados durante el mes, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio indicados en el epígrafe M "Penalizaciones".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA 2 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversones@enresa.es)

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 13
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 14
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 15
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

No aplicable

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 16
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*(\*) Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 17
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
<b>Servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I</b>	35.057,83 €	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 18
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Compromiso de realizar curso de nivel avanzado de Microsoft Word y Excel	SI	NO
Compromiso que en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato el personal asignado al servicio disponga de las certificaciones, expedidas por un centro certificador de Microsoft; de haber realizado un curso de nivel medio de Microsoft Word y un curso de nivel medio de Microsoft Excel, de 25 horas de duración cada uno.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-233	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 19
-------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA